



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 105/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia - CONALJUVE BOLIVIA, fue fundada en la ciudad de La Paz el 7 de mayo de 1984, durante la Presidencia del Dr. Hernán Siles Zuazo, quien a nombre del Estado Boliviano entrega la Resolución Suprema N° 199042.

Que, de acuerdo al artículo 8 de la Ley N° 351 de 19 de marzo de 2013 de Otorgación de Personalidades Jurídicas, el Viceministerio de Autonomías, como entidad competente para la otorgación y registro de la personalidad jurídica a las organizaciones sociales cuyo ámbito de acción sea mayor a un departamento, certificó el registro de la Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia.

Que, la CONALJUVE BOLIVIA es una organización social vecinal con personería jurídica y legítimamente reconocida, sin fines de lucro, constituida por las Federaciones Departamentales de Juntas Vecinales, Federaciones Municipales de Juntas Vecinales y Coordinadoras Periurbanas de Juntas Vecinales en todo del país, con poder de decisión y que funciona de manera autónoma por medio de una estructura orgánica propia, al amparo de la Constitución Política del Estado y con observancia del ordenamiento jurídico vigente, cuya sede se encuentra establecida en la ciudad de Cochabamba, pudiendo la misma ser rotativa.

Que, la misión fundamental de esta organización social es ser la vanguardia del país y pilar fundamental en la defensa de los derechos de la familia, luchando por una serie de valores, asimismo, promoviendo la participación y el control social activos de las juntas vecinales en la elaboración de políticas públicas desde sus regiones en armonía con la madre tierra, para vivir bien.

Que, la CONALJUVE BOLIVIA, se sustenta en los valores de unidad, inclusión, dignidad, libertad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidad, equidad de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales para “vivir bien”.

Que, las juntas vecinales son el ejemplo de solidaridad, tolerancia y dialogo de saberes culturales que apuntan a la construcción en conjunto del Estado Plurinacional, la desarticulación del regionalismo y la exclusión cultural.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia – CONALJUVE BOLIVIA**, en conmemoración a su trigésimo cuarto aniversario de vida institucional, celebrado el 7 de mayo del presente año, y por constituirse en una organización social representante de las vecinas y los vecinos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES

